

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de médicos que se encuentran en este momento prestando servicios en el Hospital Regional Río Grande, detallando sus especialidades;
2. especialidades que faltan en los hospitales provinciales indicando:
 - a) Disponibilidad de vacantes por jubilación en cada hospital;
 - b) cargos a crearse en cada hospital.
3. Mencione la cantidad de enfermeros que se encuentran en este momento prestando servicios en el Hospital Regional Río Grande, indicando si dicha cantidad es suficiente para cubrir las áreas correspondientes;
4. describa el procedimiento a llevarse a cabo en el caso de presentarse la necesidad de traslado de un profesional dentro de la provincia, discriminando los casos de intervenciones programadas, urgencias y emergencias;
5. fecha en la que el doctor Jaime Moreno dejó de prestar servicios en el Hospital Regional Río Grande;
6. si está previsto cubrir el cargo de Médico Neurocirujano en el Hospital Regional Río Grande y, en caso de respuesta afirmativa, mencione el plazo determinado;
7. respecto al caso del joven atacado en la ciudad de Río Grande el día 16 de noviembre del corriente año, aproximadamente a las 6:30 horas de la madrugada, indique:
 - a) Motivo por el cual el profesional médico que debía intervenirle quirúrgicamente fue trasladado por vía terrestre, no haciendo uso del avión de la gobernación;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

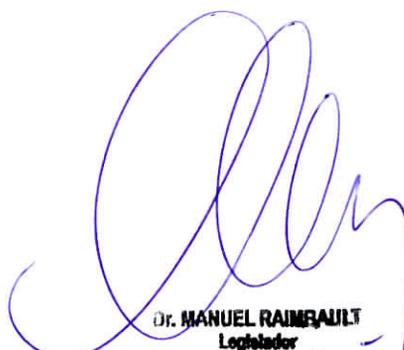
- b) medio por el que llegó el profesional al Hospital Regional Río Grande;
- c) hora en la que fue solicitado el servicio del profesional para que se traslade a la ciudad de Río Grande;
- d) hora en la que fue intervenido el paciente.

Artículo 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 363 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo